



“2014, Año de Octavio Paz”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES)<sup>1</sup>

### CONSIDERANDO

#### PRIMERO.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, establece que *“Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley.”*<sup>2</sup>

Que en el Artículo 3º de la Ley Federal del Trabajo se estipula que *“El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio.”*<sup>3</sup> Y se establece que *“No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana”*.<sup>4</sup>

- I. Que para efecto de instituir lo establecido en los ordenamientos señalados, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece, en el *Eje 3: México Próspero, Estrategia 3: Promover el Empleo de Calidad*, las siguientes líneas de acción:
- II. *Procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral.*
- III. *Promover el trabajo digno o decente.*
- IV. *Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo.*
- V. *Perfeccionar los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador.*<sup>5</sup>

#### SEGUNDO

Que la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, en el Artículo 19 establece que *“El Jefe de Gobierno a través de la Secretaría de Finanzas estimulará, apoyará, fomentará y promoverá acciones que eleven la productividad de*

---

<sup>1</sup> Operado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

<sup>2</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>3</sup> Ley Federal del Trabajo.

<sup>4</sup> Ídem.

<sup>5</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.



## “2014, Año de Octavio Paz”

*las empresas, de tal manera que el crecimiento del empleo se traduzca en mayores niveles de bienestar para los habitantes del Distrito Federal.”<sup>6</sup>*

Que a fin de instituir lo estipulado en el ordenamiento, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, dispone en el *Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, Área de Oportunidad 7 Empleo con Equidad, “Insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad, así como discriminación en el ámbito laboral, que se acentúan por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras características.”<sup>7</sup>* Y establece el siguiente objetivo para dar cumplimiento al área de oportunidad:

*“Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.”<sup>8</sup>*

### TERCERO

Que el Convenio Internacional del Trabajo No 111, Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación, del cual es firmante México, establece que se deberá erradicar *“cualquier tipo de distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación, incluyendo tanto el acceso a los medios de formación profesional como la admisión en el empleo y en las diversas ocupaciones como también las condiciones de trabajo”<sup>9</sup>*.

Que el Convenio Internacional del Trabajo No 150, relativo a la Administración del Trabajo: Cometido, Funciones y Organización estipula que:

*“Se prevé que se lleven a cabo determinadas actividades en materia de administración del trabajo. Considerando conveniente adoptar instrumentos en que se establezcan directrices que orienten el sistema general de la administración del trabajo. El objetivo consistente en la creación de una situación de pleno empleo*

<sup>6</sup> Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.

<sup>7</sup> Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

<sup>8</sup> *Ídem*.

<sup>9</sup> Tratados Internacionales Vigentes en México en materia de Derechos Sociales, Cámara de Diputados LX Legislatura



## “2014, Año de Octavio Paz”

*adecuadamente remunerado, y afirmando la necesidad de contar con programas de administración del trabajo orientados hacia este fin y a dar efecto a los objetivos perseguidos. Se prohíbe toda intervención por parte de las autoridades públicas que tienda a limitar estos derechos o a entorpecer su ejercicio legal.”<sup>10</sup>*

El Comité de Evaluación y Recomendaciones como parte del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social ha acordado la realización de la Evaluación Externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites).

### I. Marco general

Derivado de las cifras que arroja la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, realizada por el INEGI, durante el segundo trimestre de 2014, la Población Económicamente Activa del país se ubicó en 52.1 millones de personas, que significaban el 58.6% de la población de 14 años y más. En este periodo, un total de 49.5 millones de personas se encontraban ocupadas, cifra similar a la del trimestre comparable de 2013.

La población *subocupada* alcanzó 4 millones de personas en el segundo trimestre de 2014, para una tasa de 8.2% respecto a la población ocupada, proporción menor a la de igual trimestre de 2013, que fue de 8.5 por ciento. En el trimestre de referencia la población desocupada se situó en 2.5 millones de personas y la tasa de desocupación correspondiente fue de 4.9% de la PEA, porcentaje inferior al registrado en el periodo abril-junio de 2013, que fue de 5 por ciento.

Según datos de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral, en el Distrito Federal, hasta Agosto de 2014, el número de Trabajadores Asegurados en el IMSS ascendía a 2, 994,722 personas. La tasa de Desocupación en la entidad en Junio de 2014, se ubico en 7.3%, cifra mayor a la registrada a nivel Nacional, situada en 5.5%. De la población total (8, 877,171 personas) la población en edad de trabajar era de 7, 158,609 de los cuales la población económicamente activa registro un total de 4, 327,552 mientras que la población económicamente inactiva registro un total de 2, 831,057 personas, del primer grupo se desprende que 4, 032,035 se encontraban ocupados y el resto 295,517 estaban desocupados, una tasa de desocupación de 7.24%. La PEA joven (14 a 29 años) sumó 1, 113,017 de los cuales 140,219 estaban desocupados, una tasa sensiblemente superior de 12.60%. Así, el grupo más afectado por el desempleo son los jóvenes de la Ciudad de México

---

<sup>10</sup> *Ídem.*



**“2014, Año de Octavio Paz”**

### **Objetivo general**

Realizar una evaluación externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites) que permita identificar los procesos de instrumentación del programa, así mismo se evaluará el funcionamiento del programa en el plano operativo respecto al diseño del mismo y su contribución a los objetivos y principios de la política de empleo del Distrito Federal para hacer efectivo el goce y disfrute de los derechos sociales.

### **Objetivos específicos**

- Analizar la información disponible en los temas relativos a acceso, calidad y eficacia de los servicios y/o productos otorgados por el programa, desglosados por Unidad Operativa, en específico de las 16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (USDE) y de los 7 Centros de Atención Integral a Jóvenes Desempleados (LA COMUNA).
- Identificar los procesos de instrumentación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites) y sus sub programas: Subprograma de Capacitación Para El Trabajo (SCAPAT), Subprograma Fomento Al Autoempleo (FA) y Subprograma Compensación a La Ocupación Temporal (SCOT).
- Analizar los recursos disponibles, la eficacia y eficiencia de los mecanismos de instrumentación del programa.
- Presentar recomendaciones puntuales para mejorar la operación del programa.

## **II. Metodología**

La evaluación se realizará mediante trabajo de gabinete y de campo:

### **IV.1.- Trabajo de gabinete**

Se entiende por trabajo de gabinete al conjunto de actividades que incluyen el acopio, la organización y el análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información que proporcione la Delegación o la unidad responsable de los programas sociales y acciones institucionales. Se consultarán como principales fuentes de información la normatividad aplicable, las bases de datos existentes, los informes de avances y resultados, los sistemas de información, las evaluaciones externas e internas aplicadas previamente, así como



**“2014, Año de Octavio Paz”**

los resultados de encuestas y trabajos de investigación publicados y de reconocido prestigio en el tema.

#### **IV.2. Trabajo de campo**

Es necesaria la obtención de información primaria que complemente el trabajo de gabinete y que, al mismo tiempo, coadyuve a tener una visión concreta y real de la operación del programa, por lo que se aplicarán entrevistas a informantes clave como son personal directivo del programa y áreas encargadas de los procesos, observación in situ de la operación de los procesos y cuestionarios a beneficiarios.

#### **III. Propuesta Técnica**

La propuesta técnica deberá:

- Incluir un marco teórico sintético que contenga las principales teorías a considerar, la definición de los conceptos relevantes para el trabajo, los criterios para valorarlos (eficacia, eficiencia, equidad y satisfacción) y los antecedentes sobre evaluaciones similares realizadas, con las referencias bibliográficas que guiarán la evaluación;
- Explicar la metodología y técnicas de evaluación a utilizar, especialmente en términos de la aplicación de instrumentos de captación de información;
- Exponer el plan de trabajo que se pretende llevar a cabo y acompañarlo de un cronograma;
- Presentar la estructura temática de los informes a elaborar con una breve descripción de su contenido;
- Incorporar un resumen curricular de los integrantes del equipo evaluador propuesto.

#### **I. Productos a entregar**



**“2014, Año de Octavio Paz”**

Como resultado del trabajo de evaluación realizado se entregará un informe intermedio y uno final. El primero de ellos incluirá el siguiente contenido mínimo:

- Introducción: descripción global del trabajo realizado
- Marco teórico-conceptual empleado en el trabajo
- Fuentes de información utilizadas y metodología aplicada
- Resultados preliminares y parciales de acuerdo a los temas de la evaluación
- Bibliografía consultada
- Anexos
- Resumen ejecutivo

El informe final se compondrá como mínimo de los siguientes capítulos:

- Introducción: descripción global del trabajo realizado
- Marco teórico-conceptual empleado en el trabajo
- Fuentes de información utilizadas y metodología aplicada
- Resultados finales desglosados por cada uno de los temas
- Propuestas de recomendación y observaciones
- Bibliografía consultada
- Anexos
- Resumen ejecutivo

En los dos casos se entregarán tres juegos de documentos impresos y tres CDs con los archivos correspondientes.